

**LAS PALMAS.
REGISTRO ELECTRÓNICO DE RECETAS DE PAPEL DE MUTUAS
PÚBLICAS.**

<u>CAPÍTULO</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>PÁGINA</u>
1.	Introducción.	2
2.	Configuración.	2
3.	Dispensación de recetas de mutuas públicas.	4
4.	Devolución de recetas de mutuas públicas.	5

**Nixfarma
DIRECTO
963523052**

1. Introducción.

A partir del próximo 1 de junio, las recetas de papel de la mutuas públicas; MUFACE, ISFAS y MUGEJU se deben registrar electrónicamente.

El registro electrónico se realizará en el proceso de ventas al dispensar las recetas de estas mutuas.

En este manual se informa de la configuración y operatoria a seguir en **Nixfarma**.

2. Configuración.

Personalización de la receta electrónica.

Active la integración de las recetas de MUFACE, ISFAS y MUGEJU en la personalización de receta electrónica siguiendo estos pasos:

- Salga de ventas en todos los puestos.
- En un puesto entre en **Nixfarma** con un usuario administrador.
- Acceda al menú: **Configuración > Empresa > Receta electrónica**.
- Pulse **F3** para modificar y active la opción "Incluir recetas de mutuas públicas en la facturación electrónica".

Nixfarma - [NXF] - [Personalización de Receta Electrónica]

Acción Ventas BDatos Compras Almacén Artículos Recetas Especiales Configuración Gestión Areas Ayuda

Personalización de Receta Electrónica

Modelo de receta electrónica Las Palmas Fecha de entrada en vigor del RD 16/2012 01/07/2012 00:00:00 Invertir URL's

Número de la farmacia 9999 Versión RE Version 2

Dirección para la conexión https://88.2.44.110:4440/Dispensacion.aspx

Dirección Secundaria

Dirección Terciaria

DNI Certificado Firma 99999999A

Acceso a la captura de receta electrónica tras lectura TSI Registrar previsión de recetas automáticamente

Marcar por defecto todas las dispensaciones

Parada tras la captura de recetas electrónicas

Salida automática del listado de artículos de receta electrónica a dispensar

Pregunta impresión de cupones correcta

Descripción completa listado de prescripciones

Presentar ubicación de ficha de almacén en listado de prescripciones

Tipo de listado de prescripciones Ticket

Generación de los grupos de recetas electrónicas:

☐ No llevar

☒ En ventas

Incluir recetas de papel integradas en la facturación electrónica

Incluir recetas de mutuas públicas en la facturación electrónica

Incluir DNI de la persona que recoge estupefacientes y psicofármacos

Configuración de las entidades aseguradoras.

Recetas > Entidades aseguradoras.

Estos cambios debe realizarlos en las entidades que correspondan a las mutuas: MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

- Mediante **F7** y **F8** seleccione cada una de estas entidades.
- Pulse **F3** para modificar.
- Compruebe que en Tipo de entidad figura **Muface, Isfas y Mugeju** y si no es así, indíquelo.

Pase a la carpeta **Facturación**.

- Marque la opción **Receta** en venta.

3. Dispensación de recetas de mutuas públicas.

Ventas > Ventas.

Para registrar electrónicamente las recetas de papel de mutuas públicas es necesario informar del numero de receta en la venta:

- **Número de receta.** El número de receta es obligatorio. Introdúzcalo en el recuadro que se abre después de indicar el artículo.
- Después del número de receta se presenta una ventana con los datos de la receta que se va a registrar electrónicamente. Pulse **Aceptar**.
- El CIP no es obligatorio en recetas de mutuas.

- Pulse **Cerrar disp. Paciente**, para registrar electrónicamente la receta:

Las recetas registradas electrónicamente se distinguen por el icono .

Ventas 1 LAS PALMAS

Operador* NXF **Caja** CAJA3 **Última venta** **Cambio** **Via** NXF **1**

Tipo	Artículo	Descripción	Und.	P.V.P.	Aportación	L
M	989889	ZASTEN 0.2 MG/ML SOLUCION ORAL 150 ML	1	4,38	1,31	
LBRE			1			

- Pulse terminar la venta pulse **Fin de venta**.

4. Devolución de recetas de mutuas públicas.

Ventas > Ventas.

Para realizar la devolución de una receta de mutuas públicas que se ha registrado electrónicamente acceda a la dispensación de receta electrónica mediante **F6** y siga los pasos que se detallan a continuación:

- Sitúese en la pestaña **Devoluciones**.
- En el campo **Prescripción** indique el número de receta a anular.
- Marque la casilla **Receta Mutua Pública**.
- Pulse **F8** o .

- Se presenta la receta dispensada, marque la opción **Dev** a la derecha.

Identificación usuario: Usuario 99999999A

Identificación prescripción: Banda/Cip Prescripción Y12345678999 CC.AA. Canarias, Islas

Receta Mutua Pública

Id. Operador	Fec. Disp.	Artículo	% Ap	PVP	Apor.	U.D.	Dev
99999999A	18/05/2017	989889 ZASTEN 0.2 MG/ML SOLUCION ORAL 150 ML	30	4.38	1.31	-	Devolver

Prescripción: 989889 ZASTEN 0.2 MG/ML SOLUCION ORAL 150 ML

Aceptar Cancelar

- Pulse **Aceptar**, se realiza la anulación y la correspondiente venta negativa.

Operador* NXF Caja CAJA3 Última venta 1.31 Cambio 0.00 Vta NXF 1

Tipo	Artículo	Descripción	Und.	P.V.P.	Aportación	L
REA	989889	ZASTEN 0.2 MG/ML SOLUCION ORAL 150 ML	-1	4.38	-1.31	
REA			1			

RE ACTIVOS

Stock -22 Caducidad 1 P.M.A. 4.38

Mínimo 1 P.V.P. 4.56

UPS. 0 Ubicación R P.V.F.A. 4.38

UEncg 0

Pte. pedir

Ciente

Paciente

R06AX: Otros antihistaminicos para uso sistémico

ALTA

AUTORIZADO

Spd: medicamento no acondicionable en sistemas personalizados de dosificación

Este medicamento puede provocar reaccion de fotosensibilidad

Encargo

Pte. disp. 0

Total Dto. 0.00

Total -1.31

Fin de venta

Dispensador Cliente Tarjeta Divisa

- Finalice la venta de la forma habitual.